Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEEDOR ÚNICO ENTRE SERNAMEG Y AEROVÍAS DAP S.A. PASAJES A PUERTO WILLIAMS PARA LA DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG MAGALLANES Y AUTORIZA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

RESOLUCIÓN EXENTA Nº047/XII REGIÓN.

PUNTA ARENAS, 30 DE JUNIO DE 2021.

VISTOS:

La Ley Nº 20.880, del año 2016, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, Decreto Fuerza de ley 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, Resolución Nº 678 de 31 de diciembre de 2020, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2021; Resolución TRA N°057 del 25 de Julio del 2019 que aprueba convenio de transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica de Chile y el SERNAMEG, para la ejecución Programa "Capacitación y apoyo a mujeres para el fortalecimiento de Autonomía Económica, Magallanes" Código Bip N°40006371-0; La ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N°250 del año 2004 que aprueba el reglamento de la ley 19.886; la Resolución TR Nº 19 de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales; la Resolución Exenta RA 121830/97/2019 del 15 de abril de 2019, que nombra a la Directora Regional del SernamEG Magallanes, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución 7 y 8, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado de Chile, establece la facultad de acceder a diferentes tipos de adquisiciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, en el marco de la Ejecución del programa FNDR, la Directora Regional del SernamEG, debe trasladarse a la Comuna de Cabo de Hornos a acompañar en el seguimiento de las ganadoras del proceso 2020 y difusión del llamado de la línea 2, realizando talleres con las mujeres para resolver dudas, consultas y orientación para el proceso de postulación.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

3. Que, en virtud de lo anterior, el día 28 de Julio del 2021, a las 14:00 hrs., se trasladará a la Comuna de Puerto Williams para luego volver el día 30 de Julio del 2021, a las 11:30 a Punta Arenas, la Directora Regional de SernamEG Magallanes, en el único medio disponible para ese tramo.

4. Que el valor del pasaje para el funcionario, ida y regreso a Puerto Williams asciende a $183.760.- (Ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta pesos).

5. Que, para trasladarse a la localidad señalada en el considerando número 3, sólo se cuenta con un proveedor que presta el servicio vía aérea.

6. Que, no existe disponibilidad del servicio pasajes aéreos en el tramo requerido, en Convenio Marco de la página www.mercadopublico.cl, siendo Aerovías DAP S.A, el único proveedor para este servicio.

7. Que, el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, establece en su artículo 10, número 4, que procede el Trato Directo *"si solo existe un proveedor del bien o servicio"*, establecido en el mismo sentido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.-

Autorízase la contratación de la prestación, en virtud de lo señalado en los considerandos de esta resolución, a AEROVIAS DAP S.A., RUT: [redacted] por la suma de **$183.760.- (Ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta pesos), exento de IVA.**

ARTÍCULO 2.-

Tramítese y publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, **ID.1893-04-SE21**, archívese y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente.

ARTÍCULO 3.-

IMPÚTESE el gasto de **$183.760.- (Ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta pesos), exento de IVA,** de la presente Resolución Exenta, con cargo a Fondos Extra presupuestarios del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Programa FNDR 2019.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FABIOLA GARCÍA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

FGP/CMS/cti
- Oficina de partes
- Asesora Legal
- Administración y Finanzas

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL